

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1599

Con fecha 26 del actual se remitió al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Diputado provincial D. Francisco Canivell Corto, contra el acuerdo de la Excmo. Diputación provincial, adoptado en los primeros días del actual al constituirse y por el cual se modifica el tomado por la respectiva Corporación al constituirse también en los primeros días de Agosto del año 1915.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 28 de Mayo de 1917.— El Gobernador, Zacarías Ayala.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1600

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Clases pasivas.—Anuncio

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente desde las diez a las doce de la mañana, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

- Día 1.º de Junio.—Montepío militar.
  - Día 2.—Retirados.
  - Día 4.—Montepío civil, jubilados y remuneratorias.
  - Día 5.—Todas las nóminas sin distinción.
- Tarragona 26 de Mayo de 1917.— El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Núm. 1601

#### Anuncio de subasta

El día 5 del mes de Junio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación, sita en la calle de la Nao, número 1, la venta en pública subasta de una embarcación menor, procedente de aprehensión de contrabando, cuya seña, valoración y condiciones para la venta son las siguientes:

Pesetas

Una barca inscrita en la matrícula de mar con el nombre de «Maria», al folio 909, provista de timón y dos remos, 6'60 metros de eslora, 2'26 de manga y 0'86 de puntal; valorada para la venta en pesetas..	250
<b>Total.....</b>	<b>250</b>

Dicha embarcación se halla bajo la custodia de fuerzas de carabineros en la playa de Cambrils, donde puede ser examinada por aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que el adquirente de la misma como mejor postor deberá hacerse cargo de ella en la referida playa, considerándose al efecto realizada la venta en aquel punto en que está varada.

No se admitirán posturas en cantidad menor que la de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar su cédula personal corriente y consignar en la Administración de Rentas, situada en los bajos del edificio de esta Delegación, el 5 por 100 del precio de la valoración, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía de su obligación de pagar en el acto o en su caso como parte del precio de la venta.

Quedará a cargo del adquirente el pago del impuesto de Derechos Reales y el del presente anuncio.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda convenir tomar parte en la aludida subasta.

Tarragona 25 de Mayo de 1917.— El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Núm. 1602

#### ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Notificación al Ayuntamiento de Vilabella.

Habiendo sido notificada al Ayuntamiento de Vilabella con copia literal en 26 de Marzo último la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de Febrero anterior, por la que fué desestimada la solicitud de condonación en la parte correspondiente de la multa que le fué impuesta en expediente por defraudación a la renta del Timbre, formado en 26 de Marzo de 1912; esta Administración, en cumplimiento del art. 46 del Reglamento para las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, notifica al citado Ayuntamiento de Vilabella la mentada resolución, que se funda en no haberse cumplido los requisitos dispuestos en el artículo 233 del Reglamento del Timbre, por ser aquella Corporación reincidente y no haberse ingresado previamente la parte de multa no condonable, como asimismo no hizo efectivo el reintegro a que fué condenado, requisitos esenciales para que pudiera accederse a lo solicitado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la ley, conminándole con el procedimiento ejecutivo de apremio si en el plazo de los diez días siguientes al en que aparezca esta notificación en el Boletín oficial no hace efectivas las responsabilidades aludidas, presentando al efecto en esta Administración el papel de pagos al Estado correspondiente a las 759 pesetas, que en junto importan las mismas.

Tarragona 26 de Mayo de 1917.— El Administrador de Rentas Arrendadas, Víctor Sanchez Guardia.

#### Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1917.

Día 2.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se pasa al registro de los Boletines oficiales.

Se entera S. E. de un acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento declarando súbdito de los Estados

Unidos de América a Edgar Roben Agostini.

Idem id. de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia concediendo exención de subasta para la contratación por diez años del fluido eléctrico para el alumbrado de esta capital.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Idem id. varias cuentas de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Festejos.

S. E. acuerda pase a la Comisión de Gobernación una solicitud de don José Munté en la que interesa se le permita proyectar películas en la Rambla de San Carlos.

Se desestiman las instancias de José Aleu y Jaime Altadill que solicitan el nombramiento de Vigilante particular nocturno.

S. E. aprueba de la Comisión de Hacienda lo siguiente:

Que el servicio de colocar las sillas y sillones en los paseos públicos de esta ciudad se lleve a cabo por administración.

Que el producto del alquiler de sillas y sillones que se recaude el día de Viernes Santo se entregue a la Junta de la Cantina Escolar.

Aprobar la relación de las hojas repartidas para la confección del padrón de cédulas personales y arbitrio sobre inquilinato.

Idem la liquidación de intereses de las cantidades que acredita D. Marcelino Padró procedentes de las obras del edificio Mercado.

Idem el pliego de condiciones para el concurso de impresión de cédulas personales y presupuestos municipales.

Idem que se reproduzca la instancia de 2 de Junio de 1914, se elevó al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda reclamando la liquidación definitiva del capital e intereses de bienes de propios.

S. E. acuerda desestimar la petición del Sindicato de Iniciativa.

Idem id. la id. de la Comisión organizadora del festival Motorista de Vendrell.

Idem id. la id. de la Sociedad «Lo Rat Penat», de Valencia.

Idem id. la id. del «Orfeo Catalá».

Idem id. la id. del Reverendo Pedro Serrate para que se adquieran ejemplares de un libro del que es autor.

S. E. acuerda en la caja la parte

que corresponde al Ayuntamiento de las multas impuestas por los Agentes municipales durante el primer trimestre del corriente año.

Idem id. incluir en el padrón de vecinos a D. Silvino Breu Pardo y familia.

El Sr. Vallhonrat aplaza el desarrollo de su moción anunciada referente al alumbrado por gas, sin fijar día para efectuarlo.

Día 7.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

S. E. se entera de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* relacionadas con la Corporación.

Se aprueban varias cuentas presentadas por las Comisiones de Fomento y Gobernación.

Se adjudica a D. Ramón Alomá el concurso para el derribo de varias casas de la parte alta de la población, en cuyos solares ha de construirse el Mercado.

Se concede permiso a D. Antonio Roig para reformar la casa núm. 52 de la calle Real.

Se acuerda la recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en las oficinas y dependencias municipales.

Se aprueba un informe acerca la conveniencia de habilitar un local destinado al cumplimiento de las penas de arresto menor.

Idem id. una cuenta presentada por D. Pablo Marrugat por la construcción de un carro metálico destinado al servicio de la limpieza pública y que debe abonar el contratista encargado de dicho servicio.

Se concede permiso a D. José Munté para proyectar películas en la vía pública.

Se aprueba el padrón del arbitrio sobre anuncios fijos para el corriente año.

Se acuerda el ingreso en el Matrimonio de Reus de Antonia Olivé Cisteré.

Día 16.—Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se entera S. E. de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* relacionadas con la Corporación municipal.

Se concede permiso a D. Ramón Sentís para verificar obras en la casa núm. 375 del Cuartel Este.

Se aprueban varias cuentas de las Comisiones de Gobernación y Ensayo.

Se autoriza a D. Manuel Ortí para usar el escudo de esta ciudad en las etiquetas que sirven de envoltura al chocolate que fabrica.

Es nombrado Ingeniero municipal D. José Vila Cañellas.

Por haber quedado desierta por cuarta vez la subasta relativa al servicio de la limpieza pública, acuerda S. E. pase el expediente a estudio de la Comisión respectiva.

S. E. aprueba un dictamen resolviendo varias reclamaciones sobre el padrón del arbitrio de inquilinato para el corriente año.

Idem id. el padrón del arbitrio sobre carros, carretones y bicicletas para el ejercicio actual.

Idem id. la relación de las cantidades recaudadas durante el mes de Marzo último, en los mercados y vías públicas.

Idem id. el extracto de los acuerdos adoptados por el Consistorio durante el mes de Marzo próximo pasado.

Idem aprueba un dictamen proponiendo el cambio de pavimento de sillería de las aceras de las Ramblas de Castellar y de San Juan, y sección de la calle de San Agustín comprendida entre éstas y la de Augusto, por losetas de cemento hidráulico.

Día 23.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se entera S. E. de las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* que interesan a la Corporación.

Por acuerdo de S. E. quedan sobre la mesa varias cuentas presentadas por la Comisión de Fomento.

Se acuerda la recepción provisional de las aceras de la calle Real, Plaza de los Artilleros del Sitio, calle de Torres Jordi y parte de las de la Plaza de Olózga.

Idem id. de un muro de cerca, construido en la finca de D.<sup>a</sup> Clotilde Corbella, sita en la calle de Estanislao Figueras.

Se autoriza a D. Juan Grau Monguí para arrancar de la cúspide del monte del Olivo piedra y tierra, mediante ciertas condiciones.

Se aprueban varias cuentas de la Comisión de Gobernación.

Se concede un premio para el concurso de tiro que ha de celebrar la Asociación de Cazadores de Cataluña.

Se acuerda quede sobre la mesa un informe proponiendo destinar 500 pesetas a la suscripción que iniciará el «Orfeo Tarragoní».

Idem id. id. un voto particular de los Sres. Larín y Vallhonrat sobre el referido asunto.

S. E. aprueba un dictamen de la Comisión de Festejos inhibiéndose de resolver una instancia del Ateneo Tarraconense en súplica de una subvención, por ser de la competencia de la de Gobernación.

De conformidad con el informe del Sr. Regidor Síndico, S. E. acuerda dar por probada la pobreza del padre y familia del mozo Deogracias Castellá Capdevila, y declararle con derecho a disfrutar de la excepción que alega.

Los Sres. Vallhonrat y Valivé explanan sus mociones sobre gas.

S. E. acuerda designar a los señores Valivé, Nin y Salvadó para gestionar de la Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, mediante una acción mancomunada con los Ayuntamientos de Valls y Reus, una rebaja de precios en el consumo del fluido eléctrico.

Día 30.—Se lee y aprueba el acta de la última sesión.

Se pasa al registro de los *Boletines oficiales*.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

Idem de varias cuentas de la Comisión de Fomento.

S. E. acuerda se retire una cuenta presentada por Buenaventura y Antonio Icart por las obras efectuadas en el traslado del transformador de la Plaza del Prim, cuya cuenta debe presentar la Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, encargando a la Alcaldía la solución de este asunto con dicha Sociedad.

Se acuerda desestimar una instancia del Presidente del Ateneo Tarraconense solicitando una subvención.

S. E. acuerda adjudicar a D. José Ferrer y Roig la subasta para el servicio de limpieza pública.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Gobernación en el que propone que por esta sola vez se faculte a la misma prescindiendo de la edad que marca el Reglamento del Cuerpo de Vigilantes particulares en el nombramiento del de la calle de Mercadería y otras.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Festejos destinando una cantidad para el arreglo de los trajes de los gigantes y cabezudos.

Queda retirado un dictamen de la propia Comisión de Festejos proponiendo destinar una cantidad a la suscripción que iniciará el «Orfeo Tarragoní», convirtiendo en dictamen un voto particular del Sr. Larín, oponiéndose a que se conceda una subvención.

Es desestimado el voto particular del Sr. Larín.

Idem id. una proposición de los Sres. Cavallé, Nin y Lliteras interesando que el Ayuntamiento conceda una subvención al «Orfeo Tarragoní» y que se nombre un Concejal para que le acompañe en su viaje a Barcelona.

Es aprobado un informe del señor Regidor Síndico en el expediente sobre inutilidad del recluta Damián Vilaseca Porta.

Queda enterado S. E. de la cuenta de Caja correspondiente al primer trimestre del año actual.

Es aprobada la renuncia presentada por el Concejal D. Celestino Salvadó del cargo de Vocal de la Comisión especial encargada de gestionar de la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro una rebaja en el precio del fluido eléctrico, designándose para ocupar dicho cargo al Concejal D. José Prat.

Tarragona 19 de Mayo de 1917.—El Secretario, R. Nogués.

21 de Mayo de 1917.—Aprobado en sesión de hoy.—Por A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, R. Guasch.

Núm. 1603

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Masllorens 25 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Pablo Calaf.

Núm. 1604

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Terminado el apéndice al amillaramiento sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como el apéndice de la riqueza urbana para 1918, quedan ambos documentos expuestos en la Secretaría municipal desde 1.<sup>o</sup> de Junio a 15 del mismo, a los efectos reglamentarios.

Las Pilas 26 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Martín Prous.

Núm. 1605

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1918, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad desde el 1.<sup>o</sup> al 15 de Junio próximo, para los efectos de examen y reclamación.

Roquetas 26 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Ramón Baiges.

Núm. 1606

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

Terminado el apéndice al amillaramiento sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como el apéndice de la urbana para 1918, quedan ambos documentos expuestos en la Secretaría municipal desde 1.<sup>o</sup> de Junio a 15 del mismo a los efectos reglamentarios.

Santa Perpetua 26 de Mayo de 1917.—El Alcalde, José Gavaldá.

Núm. 1607

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt

Terminado el apéndice al amillara-

miento sobre la riqueza rústica y pecuaria, así como la relación de las variaciones del Registro fiscal de edificios y solares para 1918, quedan ambos documentos expuestos en la Secretaría municipal desde 1.<sup>o</sup> de Junio a 15 del mismo a los efectos reglamentarios.

Santa Coloma de Queralt 26 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Fidel Castells.

Núm. 1608

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, correspondientes al ejercicio de 1916, se hallarán de manifiesto al público en Secretaría por término de quince días, a los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Caseras 26 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Bautista Tarragó.

Núm. 1609

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Terminado el reparto de consumos de este pueblo y año de 1917, estará el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Ulldemolins 22 de Mayo de 1917.—El Alcalde, José Monlleó.

Núm. 1610

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal municipal de esta villa, en el juicio de faltas de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«SENTENCIA

En la villa de Corbera a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Reunido el Tribunal municipal, compuesto de su Presidente D. Agustín Micola González, Juez municipal suplente en funciones y de los Sres. Adjuntos de turno D. Bautista Solé Margalef y D. Francisco Bosquet Monreal; habiendo visto y oído el precedente juicio verbal de faltas sobre daños causados en la propiedad del denunciante Miguel Descarrega Clua, siendo parte el Ministerio fiscal; y—Resultando que, etc.—Considerando que, etc.—Visto el artículo seiscientos once, número tres del vigente Código penal, por unanimidad fallamos: Que debemos condenar y condenamos al autor o autores del hecho de autos a la multa de quince pesetas en papel de pagos al Estado, a la indemnización de quince pesetas al dueño de la finca, al pago de las costas de este juicio y al reintegro del papel invertido y se declaran en rebeldía.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos; fecha de supra.—El Juez municipal suplente, Agustín Micola.—Los Adjuntos: Bautista Solé.—Francisco Bosquet.

Publicación.—La preinserta sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; de que certifico.—El Secretario, Llop.

Y para la notificación de la referida sentencia al autor o autores del hecho denunciado, expido la presente para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, en Corbera a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Pablo Llop.

Excluidos temporalmente los números 28, 33, 61, 76, 85, 91, 105, 120 y 126.  
 Pasa a observación el mozo núm. 131.  
 Exceptuados del servicio en filas los números 1, 2, 3, 4, 10, 14, 16, 36, 43, 56,  
 58, 60, 66, 71, 79, 80, 82, 89, 94, 102, 119, 123 y 124.  
 Pendientes para el 31 del que cursa los números 41 y 74.

*Reemplazo de 1915.*—2.ª Revisión.  
 Fueron excluidos temporalmente los números 1, 52, 66, 71 y 90.  
 Exceptuados del servicio en filas los números 16, 20, 21, 31, 33, 37, 41, 47, 48,  
 50, 61, 62, 68, 70, 72, 74, 78, 88, 93, 97, 98, 99, 101, 102 y 103.  
 El núm. 108 resulta declarado soldado por el Ayuntamiento con fallo ejecutorio.  
 Y queda pendiente el núm. 30 hasta el 31 del actual para incoar un expediente de  
 excepción legal.

*Reemplazo de 1914.*—3.ª Revisión.  
 Quedan definitivamente excluidos los mozos números 3, 4, 8, 19, 20, 34, 45, 47,  
 68, 73, 88 y 107.  
 Pasan a la observación los mozos números 28, 31, 42, 56 y 102.  
 Definitivamente exceptuados del servicio en filas los números 6, 9, 24, 26, 29, 30,  
 35, 36, 39, 49, 53, 54, 60, 61, 62, 69, 74, 76, 84, 89, 93, 96, 98, 99, 109 y 114.  
 Los números 70 y 77 del mismo reemplazo resultan exceptuados en 2.ª revisión.  
 También son exceptuados en última revisión los números 64 y 71 del reemplazo  
 de 1913, pasando a observación el núm. 114 del reemplazo de 1912.

*Salidas de observación.*  
 Como resultado de su reconocimiento son totalmente excluidos los mozos del reem-  
 plazo actual:  
 Tomás Suñé Cavallé, núm. 30 de Batea.  
 Arturo Bertomeu Bonill, 18 de Perelló.  
 José Vidiella Chavarría, 26 de Roquetas.  
 Manuel Curto Estorach, 42 de Ili.

No habiéndose presentado a observación el mozo del mismo reemplazo y cupo de  
 Flix Francisco Tarragó Sabaté, núm. 29, se acordó advertirle que si no lo verifica  
 dentro quinto día será declarado prófugo.  
 Como quiera que el padre de Vicente Estellé Vilar, núm. 25 de Ulldescona, del  
 reemplazo de 1916, ha sido conceptuado de impedido para el trabajo; visto su expe-  
 diente de excepción legal, se acordó declararle exceptuado del servicio en filas.  
 Finalmente tallado ante esta Comisión el mozo con residencia en Valls y del cupo  
 de Madrid con el núm. 627 del Distrito del Congreso y del reemplazo de 1914, Lu-  
 ciano Anero Oliva, se acordó declararle excluido temporal.  
 Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a la una  
 de la tarde, después de dirigir la presidencia las prevenciones reglamentarias a los  
 concurrentes.  
 (Leída y aprobada en la del día 14).—El Secretario, Enrique de Cereceda.

José Moncosí Cardona, núm. 2 de Rojals.  
 Ensebio Gasull Roselló, 7 de Gandesa.  
 José Folch Munté, 10 de Montbrí de Tarragona.  
 Ezequiel Puell Gavalda, 1 de Gandesa.  
 De los reemplazos de 1915, 14 y 13, respectivamente:  
 Esteban Palau Bondía, núm. 5 de Blancafort.  
 Y Arturo Mesires Armora, 10 de Flix, del primero de los citados reemplazos.  
 José Sanahuja Nadal, 3 de Esplugas de Francolí, del segundo.  
 Y Juan Ferrús Anguera, 32 de Ascó, del tercero.

Constan fallecidos y son baja en el padrón militar: Miguel Buson Vidal, núm. 11  
 de Villalba, del reemplazo actual; José Reverter Sancho, 19 de Alcanar; Miguel Mira-  
 lles Cortiella, 17 de Horta, del reemplazo 1916; como también Manuel Ardevol Escó-  
 da, 2 de Vilella alta, del reemplazo de 1915.

*Salidas de observación.*  
 En el día de hoy son nuevamente reconocidos y declarados excluidos totalmente  
 los números 14 de Ribarroja y 12 de Roquetas, ambos del actual reemplazo; 27 de  
 Roquetas y 10 de Godall, del reemplazo de 1915.  
 Temporalmente excluidos los números 5 de Mora de Ebro y 29 de San Carlos, del  
 reemplazo de 1916.  
 Soldados los mozos números 24 de Corbera, del actual reemplazo, y 17 de Riba-  
 rroja, del de 1916.

Y habiendo resultado útil el núm. 3 de Paulis, como quiera que alegó a su tiempo  
 la excepción de hijo de padre pobre y sexagenario, examinado su expediente, se acor-  
 dó declararle exceptuado del servicio en filas.  
 La Comisión desestimó la comunicación de la Alcaldía de Querol para que se le  
 relevara de la multa de 25 pesetas que se le impuso en 26 de Abril último.

Finalmente, con motivo de presentarse en el día de hoy a observación el mozo  
 Gregorio Bediell Gual, núm. 3 de Calafell y reemplazo actual, destinado a la misma  
 en 11 de Abril próximo pasado, se acordó que vuelva a ingresar en el Hospital a los  
 efectos correspondientes.  
 Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión a las  
 once y media, después de las advertencias reglamentarias hechas por la presidencia a  
 los interesados.

(Leída y aprobada en la del día 11).—El Secretario, E. de Cereceda.

### SESIÓN DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordóiz

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Cánovas, García, Durán, Badell, Gauzo y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y seguidamente se procedió a la revisión de excepciones y exclusiones de los mozos de la ciudad de Valls señalada para este día, dando todo el siguiente resultado:

Remplazo de 1917

Resultaron excluidos totalmente con arreglo al art. 84 de la vigente ley de Reclutamiento:

- Felipe Figuerola Guasch, núm. 15.
  - Isidro Tondo Arnau, 16.
  - Pedro Batalla Andreu, 18.
  - José Full Gris, 21.
  - José Carré Batei, 23.
  - Nicolás Aymerich Parnies, 34.
  - Francisco Batalla Figarola, 51.
  - Alejo Sanjuán Sugrañes, 57.
  - Domingo Domingo Guasch, 65.
  - Ricardo Sauch Jucoasa, 66.
  - José M.ª Serra Rodó, 70.
  - José Oller Mateu, 73.
  - Pedro Martorell Esplugas, 90.
- Excluidos temporalmente de conformidad con el art. 86:
- Manuel Sauromá Estil-las, núm. 44.
  - Salvador Andreu Fort, 62.
  - Angel Martorell Guasch, 63.
  - Julián Fort Basora, 78.
  - Fernando Lapuyade Planas, 96.
- Utiles condicionales:
- Salvador Cañellas Amat, núm. 4.
  - Juan Poblet Folch, 29.
  - Magín Dalman Huguet, 33.
  - Antonio Cavallé Bouet, 35.
  - Isidro Bellviure Jardi, 39.
  - Ramón Mallorquí Farré, 47.
  - José Batalla Olivé, 52.
  - Bienvenido Solé Vives, 67.
  - Gabriel Giró López, 88.

Excepcionados del servicio en filas con arreglo al art. 89:

- Ramón Giró Cortes, núm. 1.
- José Fábregas Carreras, 3.
- Juan Pons Plana, 8.
- Francisco Boronai Guasch, 24.
- Claudio Serra Aguilar, 26.
- Francisco Voltas Porta, 30.
- Fernando Balcells Folch, 32.
- Rafael Badá Batalla, 36.
- Juan Bonet Carriñá, 40.
- Salvador Rodó Vilá, 41.
- Salvador Gilabert Turós, 56.
- Vicente Andreu Crusells, 61.
- Juan José Albalat Martí, 80.
- José M.ª Ventosa Ponsoda, 82.
- José Ollé Ollé, 87.
- Juan Barrens Guasch, 92.

Soldados sin excepción alguna:

- Antonio Esteve Grau, núm. 2.
- José Morá Badia, 7.
- Juan Boronai Batalla, 13.
- Juan Goniñoch Solanes, 27.
- Domingo Rodó Plana, 45.
- Juan Rosich Llori, 49.
- José Carreras Torrelles, 55.
- Juan Montala Puján, 68.
- Isidro Sedó Vives, 83.
- Carlos Palau Lobet, 93.
- José Español Pinto, 97.
- José Saigó Morera, 98.

Pendientes para el 31 de los corrientes:

- José Torner Guerra, núm. 12.
- José Cendrós Vilanova, 14.
- Domingo Estrada Alegria, 42.
- Pablo Secall Robusá, 43.
- Ramón Sans Lavilla, 86.
- Ignacio Martí Pujol, 89.
- Felix Pou Fábregas, 91.

Es confirmada la nota de prófugo con todos los pronunciamientos necesarios respecto de los siguientes mozos:

- Pablo Mansanch Bigorra, núm. 5.
- Juan Salvador Bías, 22.
- Francisco Paris Bargalló, 31.
- José Romaguera Mallstré, 71.

Remplazo de 1916.—1.ª Revisión

Son excluidos totalmente los números 35, 118 y 122.